

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

26877 *Anuncio del Ayuntamiento de Castalla de levantamiento de actas previas a la ocupación para Estacion depuradora de aguas residuales.*

Mediante Acuerdo de Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 25/11/2020, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la relación individualizada de bienes y derechos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del Proyecto de Colector de Saneamiento y Edar. (B.O.P. 232 DE 04/11/2020).

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, se acuerda:

"(...) PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil PROFEMAR, S.A., contra la resolución el Acuerdo-Pleno de fecha 25/11/2020, por la que se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos en el procedimiento de expropiación forzosa para la construcción de la EDAR en la urbanización -Castalla Internacional- y se solicitó al Consell la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por dicha expropiación. Ello en base a lo dispuesto en los informes técnico y jurídico arriba trascritos.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada por la recurrente en la interposición del recurso referido en el apartado anterior y proceder a levantar la correspondiente Acta Previa a la ocupación, mediante notificación a los afectados del día y hora en que se llevará a cabo la misma. La citada notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta. Con la misma antelación, la fecha prevista para efectuar el Acta Previa de ocupación se publicará edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local.

TERCERO.- Que la ocupación de los bienes y derechos se lleve a efecto en el plazo máximo de quince días contados a partir de que se realice el depósito previo a la ocupación y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización.

CUARTO.- Que se notifique el presente Acuerdo a todos los interesados con indicación de los recursos que procedan."

En la tramitación del expediente, se ha procedido a solicitar a Conselleria de Presidencia la declaración de urgente ocupación, y habiendo sido declarada la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de dotación de infraestructuras para EDAR en la Urbanización de Castalla Internacional, mediante Acuerdo del Consell de fecha 09/04/2021, publicado en el DOGV del día 21/04/2021, procédase a anteponer la fase de ocupación a la de justiprecio y pago, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, de aprobación definitiva de la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

De conformidad con las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia que le confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local, y la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 365/2019, de 19 de junio, por la que se determina la estructura del gobierno político-administrativo del Ayuntamiento en Áreas, y se confieren delegaciones genéricas y específicas (B.O.P. Alicante nº126 de 05/07/2019), por medio de la presente, procedo a emitir el siguiente anuncio:

PRIMERO.- NOTIFICAR a los propietarios afectados, para que el día 18 de junio de 2021 a las 11:00 horas, se personen en las fincas afectadas por la expropiación forzosa, a fin de proceder a levantar el acta previa a la ocupación:

- PROFEMAR, S.A., C/ Campoamor, n.º 4, 03300 Orihuela, Alicante. (Titular registral)

- BANCO LIBERTA, S.A., Plaza de Escandalera, n.º 2, 33003, Oviedo, Asturias. (Acreedor hipotecario)

Descripción del bien, Valoración económica y Superficie a expropiar: (Según acuerdo Ayuntamiento-Pleno 25/11/2020, de aprobación definitiva de la Relación individualizada de Bienes y Derechos. Publicado en B.O.P. 232 de 04/11/2020).

SEGUNDO.- PUBLICAR, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Alicante, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Castalla, 19 de mayo de 2021.- Cuarta Teniente de Alcalde, Raquel Guill García.

ID: A210035005-1